

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Soacha, Cundinamarca, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

REF. EXPEDIENTE No. 2016-164-0 VERBAL REIVINDICATORIO de UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA contra E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS.

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Dado lo dispuesto por el Gobierno Nacional y las entidades territoriales de orden Departamental y Municipal, y lo previsto por el Consejo Superior de la Judicatura a través de los Acuerdos PCSJA20-11517 de 15 de marzo de 2020, PCSJA20-11521 de 19 de marzo de 2020, PCSJA20-11526 de 22 de marzo de 2020, PCSJA20-11546 de 25 de abril de 2020 y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020, se mantuvo la suspensión de los términos judiciales en todo el país a partir del 16 de marzo de 2020, con ocasión a la coyuntura de salubridad pública para prevenir contagio de COVID -19, hecho de notorio conocimiento que impidió el desarrollo normal de las actuaciones judiciales salvo contadas excepciones, y considerando que con el último de los Acuerdos aquí citados se dispuso la reanudación de los términos judiciales a partir del 1° de julio del año que avanza, y teniendo en cuenta que la fecha fijada para adelantar la audiencia de que trata el **artículo 372 del Código General del Proceso** se encontraba prevista para el **27 de mayo hogaño, a la hora de la 9:30 am**; esto es, dentro del rango de suspensión aquí aludido, procede el Despacho a reprogramarla y para su desarrollo fija la hora de las 10:00 a.m. del 30 de septiembre de 2020.

Comuníquese por el medio más expedito.

Notifíquese.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de María Ángel Rincón Florido, escrita dentro de un círculo.

MARÍA ÁNGEL RINCÓN FLORIDO
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOACHA – CUNDINAMARCA**

Hoy, 08 de julio de 2020, se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 037.

Gina Marcela Roza
Secretaria Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Soacha, Cundinamarca, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

REF. EXPEDIENTE No. 2016-299-0 ORDINARIO LABORAL de YEIMI CONSUELO RODRIGUEZ MOLANO contra GRUPO EMPRESARIAL GARCIA QUINTERO S.A.S. y OTROS.

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Dado lo dispuesto por el Gobierno Nacional y las entidades territoriales de orden Departamental y Municipal, y lo previsto por el Consejo Superior de la Judicatura a través de los Acuerdos PCSJA20-11517 de 15 de marzo de 2020, PCSJA20-11521 de 19 de marzo de 2020, PCSJA20-11526 de 22 de marzo de 2020, PCSJA20-11546 de 25 de abril de 2020 y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020, se mantuvo la suspensión de los términos judiciales en todo el país a partir del 16 de marzo de 2020, con ocasión a la coyuntura de salubridad pública para prevenir contagio de COVID -19, hecho de notorio conocimiento que impidió el desarrollo normal de las actuaciones judiciales salvo contadas excepciones, y considerando que con el último de los Acuerdos aquí citados se dispuso la reanudación de los términos judiciales a partir del 1° de julio del año que avanza, y teniendo en cuenta que la fecha fijada para adelantar la audiencia de que trata el **artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral** se encontraba prevista para el **19 de mayo hogaño, a la hora de la 11:00 am**; esto es, dentro del rango de suspensión aquí aludido, procede el Despacho a reprogramarla y para su desarrollo fija la hora de las 10:00 a.m. del 23 de septiembre de 2020.

Comuníquese por el medio más expedito.

Notifíquese.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'MARIA ANGEL RINCON FLORIDO', escrita dentro de un círculo que define el espacio para la firma.

MARÍA ÁNGEL RINCÓN FLORIDO
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOACHA – CUNDINAMARCA**

Hoy, 08 de julio de 2020, se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 037.



**Gina Marcela Roza
Secretaria Ad Hoc**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Soacha - Cundinamarca, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)

REF. EXPEDIENTE No. 2019-0075-00 EJECUTIVO DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A. CONTRA GRUPO EMPRESARIAL FORLIN SAS Y HECTOR JIMENEZ TORRES.

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Dado lo dispuesto por el Gobierno Nacional y las entidades territoriales de orden Departamental y Municipal, y lo previsto por el Consejo Superior de la Judicatura a través de los Acuerdos PCSJA20-11517 de 15 de marzo de 2020, PCSJA20-11521 de 19 de marzo de 2020, PCSJA20-11526 de 22 de marzo de 2020, PCSJA20-11546 de 25 de abril de 2020 y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020, se mantuvo la suspensión de los términos judiciales en todo el país a partir del 16 de marzo de 2020, con ocasión a la coyuntura de salubridad pública para prevenir contagio de COVID -19, hecho de notorio conocimiento que impidió el desarrollo normal de las actuaciones judiciales salvo contadas excepciones, y considerando que con el último de los Acuerdos aquí citados se dispuso la reanudación de los términos judiciales a partir del 1° de julio del año que avanza, y teniendo en cuenta que la fecha fijada para adelantar la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, en la cual también se surtirán las fases previstas en el artículo 373 de la misma obra, (Par. Art. 372 C.G.P) se encontraba prevista para el 20 de mayo hogañó; esto es, dentro del rango de suspensión aquí aludido, procede el Despacho a reprogramarla y, para su desarrollo fija la hora de las 10:00 a.m. del 16 de septiembre del 2020.

Comuníquese por el medio más expedito.

Notifíquese.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'MARIA ANGEL RINCON FLORIDO', escrita dentro de un círculo delgado.

MARÍA ÁNGEL RINCÓN FLORIDO
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOACHA – CUNDINAMARCA**

Hoy, 08 de julio de 2020, se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 037.



**Gina Marcela Roza
Secretaria Ad Hoc**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Soacha - Cundinamarca, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)

REF. EXPEDIENTE No. 2019-157-0 VERBAL de NELSON HERNANDO COHECHA LAZO contra GUILLERMO ALFONSO CLAVIJO TEUTA Y OTRA.

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Dado lo dispuesto por el Gobierno Nacional y las entidades territoriales de orden Departamental y Municipal, y lo previsto por el Consejo Superior de la Judicatura a través de los Acuerdos PCSJA20-11517 de 15 de marzo de 2020, PCSJA20-11521 de 19 de marzo de 2020, PCSJA20-11526 de 22 de marzo de 2020, PCSJA20-11546 de 25 de abril de 2020 y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020, se mantuvo la suspensión de los términos judiciales en todo el país a partir del 16 de marzo de 2020, con ocasión a la coyuntura de salubridad pública para prevenir contagio de COVID -19, hecho de notorio conocimiento que impidió el desarrollo normal de las actuaciones judiciales salvo contadas excepciones, y considerando que con el último de los Acuerdos aquí citados se dispuso la reanudación de los términos judiciales a partir del 1° de julio del año que avanza, y teniendo en cuenta que la fecha fijada para adelantar la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, en la cual también se surtirán las fases previstas en el artículo 373 de la misma obra, (Par. Art. 372 C.G.P) se encontraba prevista para el 21 de mayo hogaño; esto es, dentro del rango de suspensión aquí aludido, procede el Despacho a reprogramarla y, para su desarrollo fija la hora de las 10:00 a.m. del 21 de septiembre de 2020. Comuníquese por el medio más expedito.

Ténganse en cuenta las manifestaciones hechas por el abogado **Armando Rodríguez Pérez** en el escrito que antecede, quien da cuenta de la aceptación del cargo como abogado de pobre conforme a las previsiones del artículo 154 del C. G. del P. En consecuencia se previene a la solicitante para que se ponga en contacto con el citado profesional del derecho, para que de manera conjunta se pongan al tanto de los trámites a adelantar dentro del asunto de marras.

Notifíquese.



MARÍA ÁNGEL RINCÓN FLORIDO
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOACHA – CUNDINAMARCA**

Hoy, 08 de julio de 2020, se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 037.



**Gina Marcela Rozo
Secretaria Ad Hoc**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Soacha, Cundinamarca, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

REF. EXPEDIENTE No. 2019-192-0 VERBAL IMPUGNACION DE ACTAS de MARIA AVELLA ARIAS ARIZA Y OTROS contra CONJUNTO RESIDENCIAL CASA LINDA XII.

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Dado lo dispuesto por el Gobierno Nacional y las entidades territoriales de orden Departamental y Municipal, y lo previsto por el Consejo Superior de la Judicatura a través de los Acuerdos PCSJA20-11517 de 15 de marzo de 2020, PCSJA20-11521 de 19 de marzo de 2020, PCSJA20-11526 de 22 de marzo de 2020, PCSJA20-11546 de 25 de abril de 2020 y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020, se mantuvo la suspensión de los términos judiciales en todo el país a partir del 16 de marzo de 2020, con ocasión a la coyuntura de salubridad pública para prevenir contagio de COVID -19, hecho de notorio conocimiento que impidió el desarrollo normal de las actuaciones judiciales salvo contadas excepciones, y considerando que con el último de los Acuerdos aquí citados se dispuso la reanudación de los términos judiciales a partir del 1° de julio del año que avanza, y teniendo en cuenta que la fecha fijada para adelantar la audiencia de que trata el **artículo 372 del Código General del Proceso** se encontraba prevista para el **26 de mayo hogaño, a la hora de la 9:30 am**; esto es, dentro del rango de suspensión aquí aludido, procede el Despacho a reprogramarla y para su desarrollo fija la hora de las 10:00 a.m. del 28 de septiembre de 2020.

Comuníquese por el medio más expedito.

Notifíquese.



MARÍA ÁNGEL RINCÓN FLORIDO

Juez

(2)

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOACHA – CUNDINAMARCA**

Hoy, 08 de julio de 2020, se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 037.



**Gina Marcela Rozo
Secretaria Ad Hoc**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Soacha, Cundinamarca, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

REF. EXPEDIENTE No. 2019-192-0 VERBAL IMPUGNACION DE ACTAS de MARIA AVELLA ARIAS ARIZA Y OTROS contra CONJUNTO RESIDENCIAL CASA LINDA XII. (Excepciones Previas).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

No es posible tener en cuenta las excepciones previas formuladas por el apoderado judicial de la parte demandada, y que obran en el escrito que antecede, como quiera que las misma fueron presentadas de manera extemporánea.

Notifíquese.



**MARÍA ÁNGEL RINCÓN FLORIDO
Juez**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOACHA – CUNDINAMARCA**

Hoy, 08 de julio de 2020, se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 037.



**Gina Marcela Roza
Secretaria Ad Hoc**